



Diario de Sesiones del Pleno

2 de noviembre de 2006

Número 88

Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Administración Pública

Sesión ordinaria, celebrada el jueves, 26 de octubre de 2006

Presidencia de D.^a Elena González Moñux

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y diecisiete minutos.

Página 4

ORDEN DEL DÍA

1.- **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de septiembre de 2006.**

Página 4

- Intervención de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones.
- Votación y aprobación del acta.

I.- Dictamen de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

Propuestas de la Junta de Gobierno

2.- **Propuesta para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 7.000.000,- €, en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2006 (Área de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad).**

Página 4

- Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Propuestas del Área de Gobierno

3.- **Propuesta para aprobar la Addenda al Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público de dicha Corporación, suscrito el 13 de noviembre de 2003.**

Página 4

- Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.
- Votación y aprobación de la propuesta.

4.- Propuestas para aprobar, en veintiocho expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.	
Página	4
– Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
5.- Propuestas para desestimar, en dos expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.	
Página	4
– Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
6.- Propuestas para declarar desistidos de su petición, en cinco expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.	
Página	5
– Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	

II.- Acuerdos de la Comisión

7.- Propuesta de calendario para la tramitación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2007 (artº. 114.2 ROP).	
Página	5
– Intervenciones de la Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Bravo Rivera, la Sra. Denche Morón, la Sra. Vilallonga Elviro.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	

III.- Información, impulso y control

Preguntas

8.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el gas-to ocasionado por el desmontaje del edificio Windsor.	
Página	6
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Fernández González-Calero y el Sr. Bravo Rivera.	
9.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos reguladores de los contratos de concesión del Servicio de Estacionamiento Regulado, en lo relativo a los ingresos realizados por las empresas concesionarias en las cuentas del Ayuntamiento.	
Página	7
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.	
10.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la Tasa por Paso de Vehículos.	
Página	10
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.	
11.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el recurso presentado ante la Comisión Europea sobre la clasificación de la empresa Madrid Calle 30, S.A., dentro del sector Administraciones Públicas.	
Página	11
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y el Sr. Bravo Rivera.	

Comparecencias

- 12.- Solicitud de comparecencia del Concejal del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el no sometimiento a análisis de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, del expediente de contratación de la limpieza de zonas verdes del Distrito de Ciudad Lineal, adjudicado a TRAGSA.**

Página..... 13

- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Bravo Rivera y la Sra. Vilallonga Elviro.

IV.- Ruegos

No se formulan ruegos.

Página..... 21

Finaliza la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos).

Página..... 21

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y diecisiete minutos).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Administración Pública convocada para el día de hoy. Tiene la palabra el señor secretario para el primer punto del orden del día.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de septiembre de 2006.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Sí. ¿Alguna cuestión, señora Denche, señora Vilallonga?

(No se realiza ninguna observación).

Bien, queda aprobada el acta de la sesión anterior y pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de septiembre de 2006).

2.- Propuesta para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 7.000.000,- €, en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2006 (Área de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche, posición de voto.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón**: En contra.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: En contra.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: A favor. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)].

3.- Propuesta para aprobar la Addenda al Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público de dicha Corporación, suscrito el 13 de noviembre de 2003.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche, posición de voto en este punto.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón**: A favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Abstención.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: A favor, Grupo Popular.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) e Izquierda Unida (1), y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

4.- Propuestas para aprobar, en veintiocho expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche, nuevamente posición de voto.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón**: A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Abstención.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) e Izquierda Unida (1), y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

5.- Propuestas para desestimar, en dos expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Abstención.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

[Sometida a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)].

6.- Propuestas para declarar desistidos de su petición, en cinco expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Abstención. ¿Señora Vilallonga?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Abstención.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: A favor. Bien, pues pasamos a los acuerdos de la comisión. Punto número 7 del orden del día.

[Sometida a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (1)].

7.- Propuesta de calendario para la tramitación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2007 (artº. 114.2 ROP).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Bien. Se abre el turno de intervenciones con una primera exposición del concejal de Hacienda. Tiene la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 del Reglamento Orgánico del Pleno y de conformidad también con lo previsto en la Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, el procedimiento para la aprobación de los presupuestos este año difiere en algunos puntos con respecto al del año anterior, de tal manera que después de la aprobación por la Junta de Gobierno el pasado 28 de septiembre del proyecto inicial y sometido al plazo de alegaciones, la Junta de Gobierno de hoy mismo, del día 26 de octubre, ha procedido a la aprobación del proyecto definitivo y a la desestimación de las alegaciones presentadas como consecuencia de no reunir las condiciones previstas en la normativa vigente, y a partir de esa aprobación del proyecto definitivo, procede su remisión al Pleno a través de una resolución del presidente del Pleno.

En el día de hoy se ha procedido a la fijación de un plazo de enmiendas de 15 días, 5 días más de los previstos en el Reglamento, plazo que empezará a correr el día 27 de octubre, viernes, mañana. A partir de esa fecha se simultanea también el plazo de comparecencias de las diferentes áreas de Gobierno de la Junta de Gobierno, y se procederá a la celebración, previa convocatoria oportuna, de los correspondientes plenos de las juntas municipales al objeto de informar del proyecto de presupuestos. El plazo de enmiendas finaliza el día 15 de noviembre, miércoles, total —como he dicho antes— 15 días hábiles para la presentación de enmiendas, lo que supone una prórroga de la mitad del plazo normal, y a partir del 21 de noviembre, martes, convocatoria de la Comisión de Hacienda, el día 24 celebración de la Comisión de Hacienda, para el día 29 de noviembre, miércoles, aprobar el presupuesto, debate y votación del presupuesto, en Pleno.

En relación con el calendario que se ha repartido a los diferentes portavoces de la comisión, quiero llamar la atención de una modificación en relación con la comparecencia del Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana, que estaba prevista el jueves 2 de noviembre a las 17 horas, que pasará a celebrarse el mismo día, jueves 2 de noviembre, pero a las 18:30 horas.

Igualmente se ha procedido a repartir a los portavoces al inicio de la comisión de hoy el calendario previsto para la tramitación de las ordenanzas fiscales. En ese caso el plazo de

alegaciones es superior y todavía está ese plazo abierto pero la previsión, que está recogida en el calendario que se ha repartido, es que también se pueda proceder a su aprobación definitiva en el Pleno del 29 de noviembre, de tal manera que, como viene siendo habitual, celebramos conjuntamente en el mismo Pleno el debate y la votación del proyecto de presupuestos y del proyecto de ordenanzas fiscales para el año 2007. Ese es el resumen de la documentación que obra en poder de los portavoces de los Grupos de la Oposición y si hay algún comentario pues procederé a su contestación o aclaración.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Señora Denche, en este primer turno tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón**: No haré uso de la palabra, solo haré posición de voto.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Bien. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Sí, efectivamente decir simplemente que casi mejor si hacemos explicación de voto, fijamos el voto, que lo fije la señora Denche y posteriormente, al fijar el voto, damos una explicación de la razón del voto y abreviamos.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Bien, entonces, señora Denche, posición de voto respecto a este punto número 7.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón**: Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Abstención. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: El voto del Grupo Socialista va a ser negativo y yo lo resumo en lo siguiente.

Efectivamente ha habido un plazo mayor de enmiendas pero siguen persistiendo los mismos problemas de siempre con la tramitación del presupuesto, que son los siguientes: a partir de mañana empieza a contar el plazo de enmiendas y las comparecencias presupuestarias se superponen sobre el plazo de enmiendas, y paralelamente se realizan los plenos en las juntas. Nosotros entendemos que efectivamente ha habido por lo menos un diálogo aunque el diálogo ha sido completamente estéril porque no se ha aceptado ninguna propuesta de la Oposición. Entonces agradecemos la voluntad del diálogo, no agradecemos la posición final porque lamentablemente no hemos podido llegar a ningún acuerdo pero, sin hacer más intervención, simplemente anunciar el voto contrario.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Para cierre de debate va a intervenir el concejal de Hacienda, que tiene la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Muy brevemente. Simplemente para contestar o hacer una observación a la alegación de la señora Vilallonga. Recordarle que el último día que se produce una comparecencia para explicar el presupuesto, por lo que hace a las áreas de Gobierno, es el día 6, y el último día que se celebran plenos extraordinarios u ordinarios para exponer el presupuesto por parte de las Juntas municipales, es el día 8, 6 y 8 respectivamente, y el plazo de presentación de enmiendas finaliza el día 15, y además de presumir por parte de este concejal que a diferencia de otros años y como consecuencia de la Ley de Capitalidad los Grupos de la Oposición conocen el presupuesto desde hace más de 30 días. Por lo tanto son casi 45 días de plazo para estudiar el presupuesto y presentar las enmiendas oportunas; por tanto entiendo que el plazo que hemos fijado para las comparecencias es perfectamente compatible con la documentación y presentación de las correspondientes enmiendas en su caso.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Damos por concluido este debate con el voto manifestado por todos los grupos y a favor del Grupo Popular. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 5 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y abstención de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda).

8.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el gasto ocasionado por el desmontaje del edificio Windsor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Por el Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Cándido Fernández González-Calero**: La doy por leída, presidenta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien, pues tiene la palabra el concejal de Hacienda para su contestación.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señora presidenta.

En contestación a su pregunta —que en realidad son tres— le contesto, en primer lugar, que según informa el Departamento de Programación Económica del Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, la partida presupuestaria a la que se imputó el gasto correspondiente a la demolición del edificio Windsor fue la 001/030/432.04/227.03; denominación de esa partida: gastos por acción subsidiaria, del presupuesto municipal del ejercicio

2005, por un importe de 15.962.258,19 euros que corresponden a las siguientes certificaciones: la número 1, con 2.388.964; la número 2, con 1.523.958; la número 3, con 2.305.691; la número 4, con 2.189.654; la número 5, con 2.016.574; la número 6, con 2.138.283; la número 7, con 2.696.660; y la número 8, con 702.472.

En cuanto a la segunda pregunta, sobre si se ha repercutido a la propiedad del edificio los anteriores gastos e intereses por el tiempo transcurrido, le informo que a la sociedad propietaria del edificio, Asón Inmobiliaria de Arriendos, S.L., se le facturó un total de 18.516.219,51 euros, resultante de aplicar el 16% del Impuesto sobre el Valor Añadido a la cantidad arriba indicada.

Finalmente, respecto a cuándo y en qué cuantía se han producido los correspondientes ingresos, la respuesta es que tras el siniestro, el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad propietaria del edificio celebraron un convenio que se firmó el 19 de mayo de 2005, conforme al cual la propiedad se obligó a pagar las certificaciones de obra emitidas en tiempo y forma.

El calendario de pagos ha sido el siguiente: El 22 de julio de 2005 se emitieron 4 cartas de pago por un importe total, IVA incluido, de 9.753.590,94 euros, que son satisfechas por la sociedad el día 28 del mismo mes. El 27 de octubre de 2005 se emitieron 2 cartas de pago por un importe total, IVA incluido, de 4.819.634,76 euros, que son abonadas por la sociedad el día 4 de noviembre de 2005. Y el 25 de noviembre de 2005 se requirió a la sociedad propietaria del edificio siniestrado para que abonase la liquidación por importe, IVA incluido, de 3.128.125,99 euros, lo que efectúa el 2 de diciembre de ese mismo año. Por último, el 14 de diciembre se solicitó a la sociedad el abono de una liquidación por importe total, IVA incluido, de 814.867,83 euros, lo que realiza el 21 de diciembre de 2005. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Señor Fernández, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Cándido Fernández González-Calero**: Gracias, presidenta. Y gracias, señor Bravo, porque he quedado perfectamente enterado. Por primera vez en las explicaciones que yo le he oído a usted, ha dado una explicación completa y, además, la he entendido, y yo creo que se ha entendido con facilidad. No me acaban de salir con exactitud las cuentas, y abro la puerta a que haya una explicación.

Nosotros tenemos una constatación de que los pagos de la sección 030, Urbanismo, por este concepto, supera la cantidad de 18.516.000 euros, que usted nos ha dicho que se ha facturado como totalidad a la empresa propietaria de este edificio. Tiene un pago realizado total de 18,954 millones de euros. Si es que se debe a otra acción subsidiaria imputada a la sección de gastos 030, pudiera ser, quisiera acabar sabiéndolo —no en este momento porque a lo mejor no está en disposición— pero

también quisiera saber, entonces, por qué esa sección de gasto ha llegado a unas obligaciones reconocidas en ese ejercicio presupuestario de 26,7 millones de euros, procedentes de una modificación presupuestaria, nada menos que de 36 millones de euros en ese ejercicio. Se modificó, había una consignación presupuestaria inicial de 4 millones, y se modificó por valor de 36 millones más.

Yo no sé si es que ustedes, de nuevo, modificaron al alza y luego después hubo trasvases, no voy a decir de votos, sino de dotaciones no explicadas, pero en cualquier caso no acaban de cuadrar los números, aunque si es verdad, y soy por cierto que lo es, que se han producido estos ingresos, desaparecen de este grupo las suspicacias que teníamos de una información... Como me imagino que Intervención General habrá avalado las palabras que usted ha dicho, nosotros las damos por ciertas, porque teníamos información por las cuales el convenio suscrito en su momento no había tenido exacto y puntual cumplimiento. Si es así, damos por buenas sus explicaciones y he terminado mi intervención, señor Bravo.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Bien, treinta segundos que le quedan.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Solo diez, solo diez para decirle al señor Fernández que las cifras que le he dado son las correspondientes a la demolición del edificio Windsor en su integridad, quedando por lo tanto liquidadas en los términos que le he dicho, pudiendo corresponder —y no dispongo de la información en este momento— a otras obras que por acción subsidiaria realizará la concejalía, pero que como no estaba en la pregunta no dispongo de esa información en este momento.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien, pasamos al siguiente punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

9.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos reguladores de los contratos de concesión del Servicio de Estacionamiento Regulado, en lo relativo a los ingresos realizados por las empresas concesionarias en las cuentas del Ayuntamiento.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Señora presidenta, doy por formulada la pregunta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Leída la pregunta. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señora presidenta. Puesto que la portavoz del Grupo Municipal Socialista ha dado por reproducida la pregunta, entiendo que no desea introducir en la redacción de la misma matización alguna. Así pues, ateniéndome al tenor literal de la cuestión planteada, he de responder que por parte del Ayuntamiento de Madrid no se ha permitido a las empresas concesionarias del SER el incumplimiento de ninguna de las condiciones previstas en los pliegos de condiciones que regulan dichos contratos.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Sí, señora Vilallonga, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Señor concejal, que mal empezamos esta tarde en estas preguntas, porque empieza usted evadiéndose y saliéndose por la tangente para ver si yo consumo el tiempo en explicarle a usted una cosa que usted sabe perfectamente, porque usted tiene el informe del tesorero del Ayuntamiento como yo. Entonces, en el informe del tesorero del Ayuntamiento, lo que queda fehacientemente demostrado es algo que hemos denunciado desde el Grupo Municipal Socialista y que usted ha estado negando. Y es que las empresas no han cumplido con sus obligaciones contractuales con el Ayuntamiento de Madrid. En concreto, las empresas concesionarias del Servicio de Estacionamiento Regulado, las empresas de los parquímetros. Más en concreto, para resumir, el informe del tesorero indica cosas como las siguientes: en enero, en abril y en junio no se produjo ningún ingreso de la empresa concesionaria de la zona 1. El primero fue el 3 de febrero y correspondía a finales del 2005, lo que quiere decir que hasta el 14 de marzo no se ingresó nada en el 2006. En lugar de ingresos semanales, como exigían los contratos, en algunas ocasiones se realizan cada dos meses. Entre el 28 de marzo y el 19 de mayo no hubo ninguna, tampoco entre el 28 de junio y el 16 de agosto.

En el caso de la empresa concesionaria de las zonas 2 y 5, los ingresos de enero corresponden a diciembre del 2005. El primer ingreso de enero se produce el 14 de febrero, no hay ingresos en el mes de agosto y por tanto, desde el 11 de julio hasta el 1 de septiembre no se produce ningún ingreso.

En la zona 3^a el ingreso del 3 de febrero, como en las zonas anteriores, corresponde a diciembre del 2005. El primer ingreso del 2006 se hace el 15 de marzo. Desde el 11 de agosto al 4 de octubre tampoco hay ningún ingreso y sorprende que los ingresos del 4 al 6 de octubre, por un importe de 1.400.000 euros, se produzcan cuando ya ha solicitado el Grupo Municipal Socialista información sobre este tipo de ingresos y las anomalías que se estaban produciendo.

En cuanto a la zona 4, el SER entra en funcionamiento el 1 de marzo y el primer ingreso no se produce hasta el 20 de junio. Tuvo ingresos en julio y en agosto pero no se hace ningún ingreso en septiembre.

Y la zona 6, que también es una zona de nueva aplicación del SER, el primer ingreso que se hace es el 4 de julio. Desde el 18 de agosto hasta el 4 de octubre no hubo ingresos. Excluyo el tema de agosto, lo digo efectivamente a efectos cronológicos porque cuentan los días. Pero lo que aquí está demostrado palmaríamente es que ni en la zona 1 ni en la zona 2 y 5 ni en la zona 3 ni en la zona 4 ni en la zona 6, se cumple por parte de las empresas concesionarias del Servicio de Estacionamiento Regulado con las obligaciones que tenían en base a los pliegos con los cuales se les había adjudicado el servicio.

Hay dos contratos, el de las zonas históricas y el de las zonas de ampliación. En el primer contrato tenemos aquí —que yo no lo voy a sacar porque no me voy a alargar ya más— un informe del interventor donde se precisan claramente las obligaciones del contratista, y una de ellas es ingresar semanalmente las cantidades recaudadas, cosa que no se hace.

(Observaciones del señor Bravo Rivera).

Sí, sí, aquí en la página 7, vamos, lo sacamos y lo leemos. Y si no, que conste en acta que se incorpora al acta la página 7 del informe de la Intervención, donde se indica que se tienen que ingresar semanalmente las cantidades recaudadas, así como la condición legal de adjudicatario de entidad de servicio público a efectos de manejo de fondos públicos, que es la tasa de aparcamiento.

Esta condición, además, está última condición hace que la empresa esté sometida al Reglamento General de Recaudación, en particular al artículo 78 y los siguientes. Por lo tanto, esto es un grave incumplimiento de contrato y aquí hay, naturalmente, una lesión patrimonial para el Ayuntamiento porque no se han ingresado las cantidades, tal y como se ha dicho. Por tanto, se han perdido unos intereses de ese dinero que deberían obrar en manos del Ayuntamiento. Pero lo que es más, porque esto se repite también en el nuevo contrato, donde en la cláusula 30 se establece el ingreso semanal y por bloques en las cuentas restringidas del Ayuntamiento. Ahí sí le doy el dato de la cláusula 30 del nuevo contrato, porque lo tenemos y obra en nuestro poder.

Entonces, ¿qué es lo que se está produciendo aquí? Aquí se está produciendo una cosa bastante grave. La primera, que no se cumple el pliego de condiciones con el cual han sido adjudicatarias del servicio; que no se hacen los ingresos y que los ingresos se hacen por un montante de más de 50 millones de pesetas. Y al Grupo Socialista le cabe la duda de qué acta de conciliación está haciendo el Ayuntamiento o los funcionarios del Ayuntamiento o el director general de Movilidad con las empresas, cuando tienen que contabilizar de 50 millones en 50 millones lo que son unos ticket en los cuales tenemos que saber exactamente qué es lo que el Ayuntamiento puede acreditar como prueba o las empresas prueban en su defecto. Por tanto, a nosotros nos parece, primero, que hay un incumplimiento fehaciente del contrato. Usted se comprometió...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, le ruego vaya terminando.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Termine, presidenta, termine inmediatamente. Usted se comprometió con el Grupo Municipal Socialista, además ante los medios de comunicación, que usted iba a cambiar este sistema. Este sistema del contrato no lo puede cambiar, lo que cambiará usted será la práctica anómala, es la pregunta que le queremos hacer. Cómo va usted a garantizar: uno, que las empresas ingresen semanalmente las cantidades que recaudan, porque es obligatorio, porque está, no solo en el informe del interventor, está en los pliegos con los que han sido adjudicatarias del servicio y está también en el Reglamento General de Recaudación. Y en segundo lugar, qué pasa o qué ha pasado o cómo se pueden justificar a estas alturas esos ingresos que se producen de esa cantidad y cómo se hacen las actas de conciliación. Esas son dos preguntas que yo quisiera que me contestara, a ver si tengo más suerte que en el primer turno que no me ha contestado usted nada.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien, tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señora presidenta. Lamento que mi respuesta no le haya parecido satisfactoria, pero créame que es verdaderamente complicado tratar de analizar las cosas o razones por las que no se ha producido, salvo, tal vez, si entráramos en el terreno de la metafísica porque yo le he contestado a lo que usted me ha preguntado.

Quizás, y digo solo quizás, si se hubiera dirigido al área que gestiona el SER, que como estoy seguro sabe es la de Seguridad, podría haberle dado más información, aun cuando solo fuera por aquello de que son sus responsables, y no yo, los competentes en la materia. De todos modos y como tras su intervención veo cuál es el error del que nace su pregunta, voy a tratar de aclarárselo. Usted me decía que a la vista del certificado del 9 de octubre se desprende que hay un incumplimiento, y yo, francamente, por mucho que lo miro, no lo veo. En total, como usted ha señalado, en ese certificado se hace referencia a una cifra de 39.787.249,12 euros. El hecho de que exista incumplimiento, supongo que lo aprecia usted tomando como referencia a otra información, puesto que de la que acabo de citarle no se desprende. Ahora bien, lo que usted plantea en su intervención es que estos ingresos deberían ser superiores, ya que la liquidación de la recaudación debería ser semanal.

Pues mire usted, señora Vilallonga, lo que dicen los pliegos...

(*Observaciones de la señora Vilallonga Elviro*).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, señora Vilallonga, que está en el uso de la palabra ahora el señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: ... lo que dicen los pliegos que según usted se han incumplido, en la cláusula 30 que ha citado, y usted quiere hacer un juego de palabras, la cláusula 30 literalmente dice: "recogida —como obligación del contratista— y transporte de los fondos recaudados en los apartados expendedores con independencia de la forma de pago utilizada por el contribuyente, procediendo a su ingreso en las cuentas restringidas municipales abiertas en las entidades financieras colaboradoras, y dicho ingreso se realizará por bloques semanales —no semanalmente, señora Vilallonga, por bloques semanales, estoy leyendo literalmente—, según carta de pago emitida por el Ayuntamiento de Madrid de acuerdo a las prácticas de las entidades financieras". Es lo que dice textualmente el apartado que usted ha citado, señora Vilallonga, que usted ha citado.

(*Observaciones de la señora Vilallonga Elviro*).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga. Le ruego, por favor, guarde silencio.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Realizar el ingreso por bloques semanales, no es realizar el ingreso semanalmente. Y si como antes le decía, hubiera preguntado al área competente cuál es el procedimiento seguido para recaudar los fondos, comprendería que además es imposible.

Piense solamente que es necesario recoger físicamente el dinero de cada uno de los cajeros; hay que trasladarlo, contarla, manipularlo, para que sea admitido por las entidades de crédito, que como entenderá, no admiten que se lleve a ventanilla con un saco lleno de céntimos de euros; que deben conciliarse las cantidades efectivamente recaudadas con los datos obtenidos del sistema informático y que, posteriormente, una vez que el Ayuntamiento conoce exactamente el importe de la cantidad exigible al concesionario, debe emitir la correspondiente carta de pago o abonaré. Cada carta de pago que emite el Ayuntamiento para que las empresas concesionarias realicen el ingreso, lo es por un periodo semanal, cumpliendo el pliego. Posteriormente, las empresas, dentro del plazo previsto para el pago voluntario, que en el propio abonaré se recoge, proceden al ingreso. Ya desde la Tesorería municipal se registran en las correspondientes cuentas extrapresupuestarias para proceder posteriormente a su inclusión en la contabilidad presupuestaria, todo ello de acuerdo con los procedimientos normalmente previstos.

Así pues, y para concluir, señora Vilallonga, le diré que en la fecha del certificado emitido por el

tesorero, por parte de las empresas concesionarias se había procedido al pago de las cantidades que hasta ese momento resultaban exigibles, hallándose el resto de los abonarés emitidos por el Ayuntamiento dentro del periodo voluntario de pago, conforme al artículo 62 de la Ley General Tributaria y el 99 del Reglamento de Recaudación. Gracias, gracias señora presidenta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias, señor concejal.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Señora presidenta...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, no...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Es para pedirle a usted, no voy a discutir con el señor concejal, pero ya sé que él aprovecha el último turno. Es para pedirle a usted...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, perdóneme, no aprovecha aquí nadie. Mire...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Sí, sí, ¿cómo que no? No le quepa a usted ni la menor duda.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, no le quepa a usted la menor duda de que usted ha intervenido cinco minutos y medio, y son tres minutos cada uno. Él ha intervenido...

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

Perdone, no entre en la función y papel del presidente, con todos mis respetos. No le quepa a usted la menor duda de que usted ha intervenido por más tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Le pido exclusivamente, como yo no tengo turno de réplica y no...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: ¡Si es que lo ha utilizado y además ampliamente!

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Pero permítame, si yo solo tenía una intervención y ya la he hecho. Si no quiero volver a intervenir. Le quiero pedir simplemente que se acompañe al acta la página 7 del informe de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid sobre este particular, que dice lo siguiente: «La recogida de fondos se realizará como mínimo una vez por semana pactándose su periodicidad ...»

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Si lo ha leído antes, señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Pido que se incluya, por favor, esta página...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Lo ha leído además y lo ha dicho anteriormente. Bien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

10.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la Tasa por Paso de Vehículos.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Doy por formulada la pregunta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Yo sí que les pediría porque hay un... Señora Vilallonga, perdóneme, es que hay un murmullo en la sala que la verdad es que hace un poco complicado las intervenciones de cualquiera de las personas que tengan que intervenir. ¿Da por leída, señora Vilallonga, entonces la pregunta?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Sí, la doy por leída.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Bien. Tiene la palabra el concejal.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señora presidenta. En este caso son preguntas concretas, que voy a tratar yo también de serlo en mi respuesta.

En primer lugar, el número de pasos de vehículos que estaban incluidos en la matrícula de contribuyentes de la tasa para el periodo 2005 era de 34.720.

En segundo lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de los Pasos de Vehículos, todos los pasos de vehículos, incluso los que estén exentos del pago de la correspondiente tasa, deberán estar señalizados con una placa cuyas características han de ajustarse al diseño aprobado por el Ayuntamiento de Madrid, que podrá adquirirse en los centros expendedores autorizados.

Los ciudadanos que dispongan de la autorización o licencia municipal, o los que sin disponer de ella figuren dados de alta en la matrícula de la tasa de paso de vehículos, siempre que en este último caso el uso sea autorizable, deberán colocar la placa dentro del plazo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2006. Por su parte, quienes están utilizando un paso sin la preceptiva licencia o autorización y sin estar incluidos en la matrícula de la tasa por paso de vehículos, podrán solicitar la regularización de su situación entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2006.

El cumplimiento de estas obligaciones dentro de los plazos antes indicados determinará la gratuidad de la placa señalizadora antes mencionada.

En tercer lugar, y respecto a la pregunta de cuántas autoliquidaciones corresponden a pasos de vehículos que no tributaron en años anteriores, tengo que significarle que los datos que graba la entidad financiera colaboradora, número identificador, código gestor, importe ingresado, DNI o CIF de sujeto pasivo y distrito municipal, son insuficientes para identificar con exactitud las discrepancias existentes respecto de la anterior matrícula y, por tanto, saber cuáles se trata de nuevas incorporaciones.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que el plazo para ingresar la autoliquidación vence el 31 de diciembre de 2006 y será, como es lógico, a partir de ese momento cuando podamos extraer conclusiones definitivas, una vez que se conozcan las actuaciones de regularización que voluntariamente o inducidas se hayan materializado en los distritos. A partir de esa fecha, además se podrán realizar los pertinentes controles e inspecciones, tanto demaniales como tributarias, a fin de garantizar que todos los pasos de vehículos existentes en la ciudad están debidamente legalizados, y por tanto censados y señalizados, conforme establece la ordenanza municipal de 27 de abril del 2006, y a la par dados de alta en la matrícula de contribuyentes de la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos.

En cuarto lugar, desde principios de este año, los servicios de inspección tributaria vienen realizando actuaciones que afectan a 3.577 pasos de vehículos, todo ello sin perjuicio de las actuaciones inspectoras que se lleven a cabo en lo que resta de ejercicio. Como consecuencia de estas labores, se han regularizado 777 pasos y se han obtenido unos ingresos de 0,8 millones de euros.

En cualquier caso, quiero resaltarle que el número de pasos censados ha experimentado un incremento de 2.792 unidades en los dos últimos años, pasando de 33.817, que figuraba en la matrícula del 2004, a 34.720 en 2005 y 36.609 en el presente año. Estos datos pueden considerarse suficientemente expresivos de los efectos regularizadores provocados por las modificaciones técnicas y tributarias operadas en virtud de la normativa reguladora de los pasos de vehículos. Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Señora Vilallonga, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Yo no sé, usted ha empezado dando unas cifras, luego ha dicho que no sabe cuántas autoliquidaciones se han tramitado al día de la fecha, porque no les da la información la entidad colaboradora. Tampoco saben cuántas autoliquidaciones corresponden a pasos de vehículos que no tributaron en años

anteriores, y luego en cambio, me dice que son 777 pasos, es decir...

(*Observaciones del señor Bravo Rivera*).

...pero son los servicios municipales, eso no depende de las autoliquidaciones, no estamos estudiando las autoliquidaciones, no sabemos... En fin, entonces ahora la pregunta que yo le hago es ¿por qué presupuesta usted el ingreso que presupuesta usted de esta tasa? Si usted, de hecho, no sabe nada ¿cómo puede usted poner en el presupuesto el ingreso por la tasa que usted pone? Un ingreso que en 2006 lo han pasado ustedes a 37.100.000 euros y ahora no nos puede usted decir... ¿Cómo ha conseguido usted averiguar cuánto le van a pagar por la tasa, si usted no tiene analizado el número de pasos, los que son de las fechas anteriores, los que no se han tramitado? Es decir, ustedes dicen simplemente tenemos 34.720 pasos y será el cálculo que ustedes hacen de estos 34.720 pasos, existentes ya, en función de la aplicación del índice fiscal de calles y de los vados que se producen, los que a ustedes les dan el resultado. Pero, naturalmente, no nos pueden decir si realmente ha habido una actualización de los pasos de vehículos o si se limitan ustedes a gravar a los que ya lo pagaban; esto es lo que usted no consigue aclararme.

Me dice usted que tiene 777 pasos incorporados que no tenía anteriormente y, entonces, claro, el incremento de la tasa que pasa o ha pasado de 9.000.000 de euros a 37.100.000 euros, es producto de la subida del cobro de la tasa. Claro, esta es la conclusión a la que tengo que llegar, porque cómo se puede presupuestar 9.000.000 de euros en 2002 y llegar en 2006 a esto si realmente la actualización... Ustedes no son capaces de darme las cifras.

Esta es la pregunta del millón, señor Bravo, a ver si ahora me lo explica, lo de los 37.100.000.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Tiene diez segundos, señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Simplemente para remitir a la señora Vilallonga la memoria de la ordenanza que modificaba la tasa de Vados del año pasado, donde tiene todas las cifras que usted me ha pedido.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Las cifras del 2006 no las puedo tener, porque no estarían.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, han agotado ambos sus tiempos. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(*Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada*).

11.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el recurso

presentado ante la Comisión Europea sobre la clasificación de la empresa Madrid Calle 30, S.A., dentro del sector Administraciones Públicas.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Concepción Denche Morón: Muchas gracias, señora presidenta.

El diario oficial de la Unión Europea de fecha 2 de septiembre, publicaba el recurso interpuesto el 3 de julio fundamentándose en: la violación de las normas reguladoras del SEC 95 relativas a la clasificación de unidades institucionales en los sectores de administraciones públicas o sociedades no financieras.

Y además, en ese mismo documento se hacía mención por la parte demandante, el Ayuntamiento de Madrid, de la violación de los principios generales de motivación de actos administrativos y audiencia del interesado. Nuestra pretensión es darle la oportunidad al concejal de Gobierno de Hacienda para que nos exprese con mayor amplitud la motivación del recurso, al objeto de que podamos conocer todos los miembros de esta comisión los motivos que de alguna manera nos afecta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan Bravo Rivera: Gracias señora presidenta.

En primer lugar, una breve aclaración, señora Denche, el recurso no lo hemos presentado ante la Comisión Europea —tal y como dice el texto de su pregunta— sino ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Lo que planteamos, por tanto, es un recurso judicial y no un recurso administrativo, no porque haya sido esta nuestra intención inicial, sino por la imposibilidad de plantear un recurso administrativo ante la Comisión Europea. Esto dejaba al Ayuntamiento de Madrid en una posición de indefensión manifiesta al no poder defender su postura, que nos ha obligado a abrir la vía judicial como único camino posible para salvaguardar los intereses generales de esta Administración Pública.

Respecto al fondo del asunto de la pregunta que usted plantea, puedo decirle que el recurso solicita la anulación de la clasificación por parte de la Comisión Europea de Madrid de Calle 30 en el sector administraciones públicas, de acuerdo con el sistema europeo de cuentas 1995, SEC 95, contemplado en el anexo A del Reglamento 2.223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996.

Dicha clasificación se desprende de las cuentas publicadas por la comisión el 24 de abril del 2006, acerca de los datos del 2005 relativos al déficit público y la deuda pública para la aplicación

del protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al tratado de la Unión Europea.

El recurso que presentamos se fundamenta en que, como usted bien sabe por las innumerables veces que en el Pleno y en esta Comisión les he explicado el proyecto, Madrid Calle 30 es una sociedad anónima participada por el Ayuntamiento de Madrid y un consorcio privado formado por tres empresas constructoras y de servicios, seleccionados tras la convocatoria de un concurso público con sometimiento a la Ley de Contratos.

Madrid Calle 30 goza de personalidad jurídica y patrimonio propios así como de plena capacidad de obrar. La propia empresa contrata y dirige, con sus propios medios, las obras de reforma de la vía urbana, asumiendo el riesgo de construcción así como el riesgo de disponibilidad.

Se responsabiliza también de las labores de operación y mantenimiento con la colaboración del socio privado; negocia y obtiene financiación bancaria, de la que responde solo con su patrimonio sin ningún tipo de garantía procedente del Ayuntamiento de Madrid.

En el recurso presentado en apoyo de las pretensiones del Ayuntamiento de Madrid y de la propia sociedad Madrid Calle 30 como demandantes, también se alega la violación de varias de las normas reguladoras del SEC 95 relativas a la clasificación de las unidades institucionales del sector administraciones públicas, y la violación de los principios generales de motivación de actos administrativos y audiencia al interesado, que no han sido seguidos en la tramitación de la decisión de sectorizar como administraciones públicas a Madrid Calle 30.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Concepción Denche Morón: Gracias señora presidenta, gracias señor concejal por sus explicaciones.

En relación a la primera, decirle que según consta en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 2 de septiembre del 2006, pone que los demandantes son el Ayuntamiento de Madrid y Calle 30, y la demandada, la Comisión de las Comunidades Europeas, o sea, no me equivocaba, es que lo ponía aquí, entiéndame, es mi torpeza habitual, porque lo leo en estas cosas y me fío de cualquier cosa.

Y en relación a lo demás, simplemente comentarle que nos hacemos eco de la noticia aparecida en el día de hoy en algún medio de comunicación, según el cual, la sociedad asesora del banco que financia la construcción de la M-30, Carry and Brown, afirma que el sobrecoste del proyecto en ejecución del viario de la M-30 puede alcanzar más de 1.000 millones de euros, por lo que habría que reconsiderar el contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad Calle

30, al objeto de mantener el obligado equilibrio económico.

Esta circunstancia, de ser cierta, echaría por tierra el Plan de saneamiento económico-financiero que ustedes han aprobado y que se encuentra en el Ministerio de Hacienda pendiente de la revisión anual. Y termino a la gallega y haciéndole una pregunta, ¿cómo piensa hacer frente a ese sobrecoste? ¿Este riesgo, lo asumirá la empresa privada socia con nosotros de la empresa Calle 30? Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Pues a la gallega tendrá que contestar porque queda poco tiempo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Brevemente, señora presidenta.

Le decía, señora Denche, que usted preguntaba por el recurso presentado ante la comisión, yo le he dicho que el recurso se presenta ante el Tribunal, no ante la comisión. La demandada es la comisión, señora Denche.

Y en segundo lugar, la reflexión que usted ha hecho no tiene nada que ver con la pregunta, pero le digo, y lo siento, no recurriremos al endeudamiento para financiar esa desviación o incremento de coste de las obras, como tuve ocasión de explicar cuando presentamos el presupuesto para el 2007. Estúdiese el presupuesto del 2007 de Calle 30 y tendrá la solución.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

12.- Solicitud de comparecencia del Concejal del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el no sometimiento a análisis de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, del expediente de contratación de la limpieza de zonas verdes del Distrito de Ciudad Lineal, adjudicado a TRAGSA.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Sí, por el grupo solicitante, señor Misiego, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Señor Bravo, le traemos a la comisión informativa este asunto porque la verdad es que lo pretendíamos debatir o, en todo caso, analizar, en la Comisión de Vigilancia de la Contratación, y no pudo ser, no se nos arregló y además no dio usted ninguna explicación; dijo que no correspondía, y punto.

Muy brevemente —sucintamente, podríamos decir, pero muy sucintamente—, usted vino a decir que esto estaba autorizado por la Comunidad de Madrid, que TRAGSA es una empresa pública y que, como era un convenio que de él se derivaba una encomienda de gestión, que no era un contrato, vamos, que no se podía discutir.

Y bueno, aquí hay interpretaciones, señor Bravo, como en todo en la vida; hay interpretaciones. Sabemos que hay un informe de la Secretaría que, con todo respecto a él y reconociendo el esfuerzo que han hecho en tan poco tiempo, creemos que cabe una interpretación. Mire usted, nosotros nos hemos ido a algunos antecedentes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Administración General del Estado, y yo digo aquí, porque estos antecedentes no son nuevos, es decir, este grupo municipal quiere que se nos informe sobre la adecuación o no a derecho del propósito de este Ayuntamiento de contratar directamente con TRAGSA obras, contratos, al margen de los procedimientos previstos en el derecho comunitario sobre la contratación pública y en la propia Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Queremos saber eso.

Y luego, en el supuesto de que ustedes pudieran —que lo dudo, porque hay interpretaciones—, yo me preguntaría ¿qué interés tenemos nosotros en contratar con TRAGSA? Digo yo, porque, que eso que lo haga la Administración General del Estado o que lo haga la Comunidad que, en definitiva, son las que pudieran estar mandatadas a contratar con esta empresa directamente, sin concurso, etcétera... Pero de los ayuntamientos, de los entes locales, no dice nada la ley que autoriza a esas administraciones. Y ustedes entienden que están autorizados porque la Comunidad les dice que sí, pero ¿y el derecho? ¿Dónde dejan ustedes el derecho? Miren ustedes, el derecho administrativo no puede chocar nunca contra otros derechos, y ustedes están bordeando los derechos; están bordeando los derechos, se lo digo con toda sinceridad.

Si pudieran ustedes, una cosa es por aquello de la colaboración y cooperación que determina la propia ley, bueno, pues la colaboración y la cooperación no quiere decir que se haga un uso perverso de una situación como esta, que es lo que están haciendo ustedes, un uso perverso de este convenio. Ustedes utilizan este convenio como un cajón de sastre. Les viene bien para una cosa como para otra; contratan para el SAP, para la limpieza viaria, para el desbroce de zonas. Ustedes utilizan esto para cualquier cosa, cosa que no tienen el carácter ni la naturaleza de emergencia ni de urgencia. Es otra cosa, hay otra razón para contratar con esto, y eso es lo que nosotros perseguimos. Y lo que le queremos trasladar a usted —porque usted es un hombre equilibrado— usted sabe que hay cosas que se pueden hacer y otras que no se pueden hacer, y lo que queremos es trasladarle a usted lo que no se puede hacer. ¿Para qué? Para acabar de hacerlo, para que no se haga más.

Primero, queríamos saber por qué no dio usted autorización para discutir —porque lo tendremos que discutir de una manera o de otra, hágame usted caso—, y luego si podemos hacer, como entidad local, este tipo de convenios para las contrataciones que estamos haciendo, esas dos cosas. Y luego ya, una vez que me explique esas dos cosas, luego ya podemos profundizar en otras cosas derivadas de lo que hemos hecho en este asunto. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias, señor Misiego. Por tiempo de 15 minutos tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. En primer lugar, señor Misiego, quiero recordarle que en la Comisión de Vigilancia de la Contratación del pasado 10 de octubre le justifiqué, y no de modo sucinto, sino le justifiqué de modo claro cuál era la razón por la cual el expediente de puesta en servicio de la limpieza de zonas verdes del distrito de Ciudad Lineal, encomendada a la empresa TRAGSA, no podía ser objeto de análisis en la citada comisión especial permanente.

No obstante, en dicha sesión también le puse de manifiesto que no tenía ningún inconveniente en que fuera objeto de análisis en otros foros, donde negocios jurídicos de naturaleza distinta a las de los contratos administrativos, pudieran ser objeto de estudio y de debate. También les recordaré que el contenido del citado expediente fue objeto de análisis minucioso en la Comisión Permanente Ordinaria de Medio Ambiente del 25 de julio de 2006, donde después de una lectura detallada del Diario de Sesiones de la comparecencia de la señora concejala del Área de Medio Ambiente, queda igualmente clara y justificada la actuación de la Administración introduciendo modelos piloto de gestión que sin duda redundarán en beneficio de la gestión de los servicios públicos. O sea, esta es la tercera vez que hablamos de este asunto en un órgano del Pleno Municipal.

Pues bien, dicho lo anterior, me van a permitir que en mi intervención les recuerde el objeto del negocio jurídico celebrado por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, la viabilidad de la celebración de encomiendas de gestión con la empresa de transformación agraria, sociedad anónima, TRAGSA, y, por último, la justificación por la que no es objeto de inscripción en el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, y por tanto no procede su análisis en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Les ruego, por favor, guarden silencio porque, de verdad, hay un murmullo en la sala que es incómodo para el que está interviniendo.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular,

don Juan Bravo Rivera: Gracias, señora presidenta. La señora concejala de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, en virtud del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la empresa TRAGSA, empresa pública, el 19 de diciembre de 2003, y siguiendo el procedimiento de actuación recogido en el clausulado y con pleno respeto a la normativa que regula el régimen jurídico de TRAGSA, encomendó la gestión de los trabajos objeto de expediente que se analiza a dicha empresa, siendo la encomienda de gestión una figura regulada en el artículo 15 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Como todos ustedes saben, TRAGSA es una empresa pública cuyo actual régimen jurídico se encuentra regulado en el artículo 88 de la Ley 66/97 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social desarrollado por Real Decreto 371/99 de 5 de marzo, confirmando su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración general del Estado, las comunidades autónomas y los organismos públicos de ellas dependientes, y que obligatoriamente realiza los trabajos que estos le encomienden en las materias que constituyen su objeto social.

A modo de inciso le señalo que en el Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, que en la actualidad se encuentra en tramitación en el Congreso de los Diputados, se regula el régimen jurídico de TRAGSA en la disposición adicional trigésima en los mismos términos en los que se regula en la actualidad.

El apartado 3 del artículo 4 del Real Decreto de desarrollo de la ley, dispone de forma inequívoca y expresa lo siguiente: «las administraciones públicas podrán aportar a TRAGSA y a sus filiales, en tanto que medio propio instrumental, en sus relaciones de colaboración o cooperación con otras administraciones o sujetos jurídico públicos, para que sean utilizadas por estos en sus mismas condiciones siguiendo los procedimientos establecidos y de acuerdo con las fórmulas que estuvieren legalmente previstas». En consecuencia, es innegable el respaldo normativo explícito con que cuenta la posibilidad de que por parte de las administraciones públicas, de las cuales TRAGSA se erige como medio propio y servicio técnico instrumental, se pueda proceder a la cesión de este medio propio a otras administraciones o sujetos jurídico públicos, en especial a las administraciones locales. Podemos afirmar que esta habilitación viene a dar cumplimiento a los principios de colaboración, cooperación y asistencia activa que deben regir las relaciones entre las diferentes administraciones públicas, en sí mismas, y principios que tienen un amplio refrendo, no solo en la propia Constitución Española, sino también en distintas leyes de nuestro ordenamiento jurídico, estableciéndose relación con la legislación local de forma específica en los artículos 55 y 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril y por remisión a los principios reguladores de la Ley 30/92 que he citado antes.

Precisamente lo que ha hecho el Ayuntamiento de Madrid ha sido hacer uso de esta posibilidad que le brinda la normativa vigente y, en aras de una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de sus servicios al ciudadano y de una indudable economía de medios, solicitó y obtuvo la autorización para la utilización de TRAGSA como medio propio instrumental y servicio técnico, y se procedió a la firma del citado convenio de colaboración.

La encomienda de gestión que en aplicación de ese convenio ha realizado el Ayuntamiento de Madrid, es la figura que materializa los encargos concretos del Ayuntamiento a su medio propio o, como en este caso, por el medio propio cedido por la Comunidad Autónoma de Madrid y estas actuaciones serán consideradas como realizadas por el Ayuntamiento de Madrid con sus propios medios.

El proyecto de Ley de contratos del sector público, en el apartado segundo de la citada disposición adicional trigésima, establece —la que le citaba antes— que las relaciones de las sociedades del grupo TRAGSA con los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales y servicios técnicos, tienen naturaleza instrumental y, señor Misiego, expresamente dice: no contractual —lo dice el proyecto de ley que está tramitándose en este momento en la Cortes Generales—, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 4.1.n) de esta ley, Negocios y Contratos Excluidos, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado.

Le recomiendo, señor Misiego, una lectura detallada de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de fecha 8 de mayo de 2003, donde en los puntos 204, 205 y 206 considera expresamente a TRAGSA como parte de la Administración pública, medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración española, y tras reiterar la doctrina ya manifestada en la famosa sentencia de 18 de noviembre de 1999, sentencia Teckal, admite la posibilidad de encomienda directa de trabajos a organismos públicos vinculados a la Administración, o lo que es lo mismo, la excepción a la aplicación de las directivas en materia de adjudicación de contratos públicos.

Dice textualmente la sentencia que las autoridades españolas podían encomendar legítimamente a TRAGSA los trabajos relativos a la implantación del Registro Oleícola sin recurrir al procedimiento de licitación.

Analizada la normativa y siendo indudable que el Ayuntamiento de Madrid pudo encomendar la realización de los trabajos objeto del expediente de limpieza de zonas verdes del distrito de Ciudad Lineal con la encomienda de gestión tramitada, únicamente me queda repetir la justificación esgrimida en la Comisión de Vigilancia de la Contratación y que es una consecuencia lógica de lo expuesto hasta ahora. La encomienda de gestión no es un contrato, señor Misiego, y por tanto no

entra dentro del ámbito objetivo del Registro de Contratos. Además, tanto el vigente texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas como el proyecto al que he hecho referencia, excluyen expresamente del ámbito de aplicación de la Ley, las encomiendas de gestión que se confieran a sociedades cuyo capital sea en su totalidad de titularidad pública. Es más, el borrador de la futura ley recoge expresamente las condiciones establecidas por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo que también le he citado.

Por todo ello, no hace falta insistir en la naturaleza no contractual de las encomiendas de gestión y en la imposibilidad, por tanto, de que sean incluidas o registradas en el Registro de Contratos de este Ayuntamiento. Y no pueden ser objeto de inscripción porque como ustedes reconocen, el Registro de Contratos tiene un contenido marcado por la propia normativa de contratación pública. Así, en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Contratos, que se titula Datos Estadísticos, nos recuerda la obligación de remitir determinada información de los contratos a efectos del cumplimiento de la normativa internacional, y el artículo 118 del mismo texto legal nos recuerda que el Registro de Contratos constituirá el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.

El propio reglamento general de la Ley de Contratos regula en sus artículos 114 a 117 el contenido del Registro de Contratos y la forma de remisión de los datos al registro público de contratos, y de su análisis no cabe más que concluir que los contenidos vienen prefijados por la normativa, no pueden ser variados por una Administración pública y tienen que ser remitidos en soporte informático de conformidad con el formato y las especificaciones que fija el Ministerio de Hacienda a través de la correspondiente orden.

Por último, solo me queda recordarles el vigente artículo 132 del Reglamento Orgánico del Pleno, que se refiere a la Comisión de Vigilancia de la Contratación, y cito textualmente: para el ejercicio de sus atribuciones conocerá de los contratos —señor Misiego— celebrados por los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos que se encuentren inscritos en el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid.

Creo que de lo expuesto y a modo de conclusión, quedan meridianamente claras las siguientes conclusiones. La encomienda de gestión celebrada con TRAGSA por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad es conforme a derecho. Las encomiendas de gestión no son contratos. Las encomiendas de gestión no se inscriben en el Registro de Contratos y las encomiendas de gestión, por tanto, no son objeto de análisis por parte de la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Por otra parte, y lo ha citado el propio señor Misiego, con fecha 23 de octubre de 2006 se ha recibido informe de la Secretaría General del Pleno

sobre estas mismas cuestiones y que supongo habrán recibido ustedes en toda su extensión y literalidad.

Ese informe, señor Misiego, llega a las mismas conclusiones, de forma más escueta, pero a las mismas conclusiones a las que he llegado yo en esta comparecencia. Creo, señor Misiego y demás miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que mi exposición ha sido clara y que unida a la que en su día realizó la señora concejal de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad en la Comisión Ordinaria Permanente del pasado mes de julio, donde se entró en las razones por las que se entraña a prestar ese servicio por la empresa TRAGSA sin analizar el por qué se hacía con la empresa TRAGSA —que es lo que he hecho yo en esta comisión—, ponen de relieve el esfuerzo, por parte del Equipo de Gobierno, en la búsqueda de fórmulas más eficaces, adaptadas a las circunstancias de cada distrito, y siempre con el máximo respeto a la normativa de contratación pública. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Señor Misiego, tiene ahora un segundo turno, por tiempo de diez minutos. Tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: Gracias, señora presidenta. Señor Bravo, decirle que el informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa no dice lo mismo; no dice lo mismo. Mire usted, pone en duda el formato de convenio para atender servicios de forma recurrente, permanente y sistemáticamente, sin pasar por el obligado concurso público que debe de haber. TRAGSA la utilizan ustedes de forma sistemática para diversas cosas. ¡Hombre! La han utilizado ustedes para que les informara de la bondad que tenía el SAP, y el SAP, es un show, es un show el SAP. Y eso que nos han informado los de TRAGSA, que dicen que era una cosa divina; no, no, es que tiene mandanga.

Y luego, contratamos para el tema de limpiar los jardines y para desbrozar los solares; y ahora hablaré de eso. Usted dice aquí, de forma majestuosa, dice: se ha hecho para mayor eficiencia y eficacia. Pues mire usted, si quiere usted hablar de eficacia y de costes; vamos a hablar de costes. Esto nos sale muchísimo más caro. Sí, señor Bravo, sí, se lo voy a demostrar yo; mucho más caro. Pero además de que nos sale mucho más caro, le voy a decir que esto debían ustedes utilizarlo con mucha prudencia, para los temas de emergencia y de urgencia; no para cualquier cosa. Porque las cosas no pueden experimentarse. Los experimentos con gaseosa. De otra manera, salen todos mal. Y ustedes lo están utilizando de forma reiterada.

Y decirle que yo es que no veo que puedan chocar el Derecho Administrativo con el Derecho Laboral; y ahora voy a explicar lo del Derecho Laboral. ¿Usted cree que un Derecho Administrativo puede chocar con un Derecho Laboral? Pues yo creo que no. Y ustedes, que están por lo del

empleo estable y con derechos —eso es lo que dicen, otra cosa es lo que hacen— están fomentando la subcontratación. Y estos de TRAGSA es una sociedad instrumental, que no tiene empleados, que se lo lleva muerto, señor Bravo, se lo lleva muerto, y luego subcontrata. Y ¿sabe usted con quién subcontrata? Subcontrata con CESPA, la misma empresa que está haciendo el trabajo en Ciudad Lineal; la misma. Y ¿sabe usted cómo lo contrata? A dedo, porque no puede hacerlo con otra empresa que no sea esa ¿sabe usted? Porque esa empresa es la que pone a los trabajadores, el material y todo para hacer lo que ustedes, en encomienda de gestión, le mandan, para que se lo lleve muerto. Esa es la eficacia y eficiencia que dicen ustedes. Y claro, ¿esto qué es? Una subcontratación pura y dura; pura y dura. Ustedes fomentan la subcontratación. Y no le digo nada lo del desbroce de solares. Eso tiene premio; eso tiene premio.

¿Sabe usted lo que hacen? TRAGSA contrata con una empresa de Teruel —jojo, ¿eh?, de Teruel!—, que trae a los trabajadores en una furgoneta a Madrid, que sacan las máquinas y van cortando y lo van amontonando, y luego viene CESPA, con los medios de CESPA, a recogerlo. Eso es lo que hacen ustedes. Y cuando hablemos de costes, se va usted a quedar un poco... ¡Pues eso de la eficiencia tiene mucha mandanga!

¿Y sabe usted lo que tienen que hacer los trabajadores, los sindicatos de clase, para arreglar el entuerto que usted está creando?, porque usted con esto lo que está haciendo es una quiebra del mercado de las relaciones laborales. Usted está quebrando las relaciones laborales en esta ciudad. ¿Por qué hace usted esto? Pues porque subcontrata, y porque los sindicatos, para salvaguardar los derechos de los trabajadores, tienen que llegar a acuerdos particulares para suspender un tipo de contrato temporalmente y abrir otro tipo de contrato, y luego tienen que hacer un acuerdo privado para que cuando termine este experimento que han hecho ustedes, vuelvan al anterior empleo con las condiciones que tenían específicas y para que no les echen. Y además, tienen que llegar a una serie de acuerdos, que no se hace normalmente, para que figuren en el censo, para que puedan votar en el marco de las elecciones sindicales, etcétera.

Es una chapuza, una chapuza que da unos buenos dividendos a TRAGSA. Sea pública o sea lo que sea, el procedimiento es perverso; es absolutamente perverso, y eso es lo que le queremos decir a usted. Ustedes tienen que corregir esto, porque si no, ustedes mismos están yendo contra lo que dicen de la estabilidad en el empleo, con derecho. ¿Qué derecho? ¡Ni derecho ni nada! ¡Si lo que están haciendo es subcontratando a gente que tiene...! ¿Sabe usted cómo trabajan los de Teruel, los que vienen en la furgoneta el fin de semana aquí y se van a un hostal los hombres para estar aquí toda la semana? A destajo. ¿Y luego sabe usted cómo facturan? Por metros cuadrados, que le pasan a TRAGSA para liquidar. Y luego TRAGSA, como se lo ha llevado

ya... Hace un negociente. ¡Intermediación! Intermediación, porque TRAGSA ni tiene empleados, ni tiene maquinaria ni tiene nada de nada. Se lo lleva muerto, porque los costes ya sabe usted, los costes vienen por la maquinaria, los empleados y la vestimenta, en fin, todas esas cosas.

Eso es una chapuza, se lo digo con sinceridad. Es una chapuza. Y eso usted no quiso discutirlo porque no era un contrato. Puede ser lo que sea, encomienda de gestión o como lo quieran llamar ustedes, pero lo cierto es que esto es una utilización perversa, y ustedes lo que están haciendo es fomentando la subcontratación. Y como le he dicho anteriormente, el Derecho administrativo nunca puede ir contra de un derecho: el Derecho laboral que tienen los trabajadores. Nunca. Y este Ayuntamiento no puede ir por esa senda, no puede caminar por esa senda. Este tipo de convenio no puede ser un cajón de sastre que valga para un cosido y un roto, no puede valer para eso. No puede valer para que nos informen del SAP y para desbrozar los solares o para recoger la... Eso no puede ser. Eso no puede ser. A esa empresa pública hay que contratarla para una cuestión de emergencia o de urgencia, que no es el caso.

Ahora, otra cosa es si andan mal de dineros los de la empresa pública de TRAGSA y hay que echarles un capote. Bueno, hablemos en confianza, señor Bravo, si hay que echarles un capote, pues bueno. De la otra manera, lo que da es la sensación de reiterarnos en una chapuza permanente. Es una chapuza permanente.

Y hay algunas cosas más. Sobre los costes, nos sale un 67% más caro, señor Bravo, un 67% más caro nos salen los costes.

(Observaciones del señor Bravo Rivera).

Sí, sí, eso es lo que me dicen a mí mis técnicos, que yo creo mucho en ellos; son solventes, y me dicen: «Eso Julio, si se encarga directamente a la concesionaria que trabaja en el ámbito de Ciudad Lineal, pues seguramente nos hubiese cobrado más barato». Lo que pasa es que ustedes no lo pueden encargar a la concesionaria porque le han modificado dos veces el precio del servicio que presta y superaba el porcentaje que les limita la ley, y entonces se tienen que buscar otras mañas para ir a esta formulación, y esto supone un coste añadido que este Ayuntamiento no tiene por qué soportar, aparte de caminar en la senda esa de la precariedad en el empleo, de la subcontratación, etcétera, que no creo que ustedes estén para fomentar eso. Yo creo que todo lo contrario. Ustedes lo que tendrían es que poner límite y un dique muy fuerte a la subcontratación en este Ayuntamiento y a la precariedad en el empleo, que existe en porcentajes muy altos, ya no de los trabajadores directamente del Ayuntamiento, que lo estamos arreglando y vamos por buen camino para ajustar los niveles de precariedad o un porcentaje razonable, sino que todas aquellas empresas y todo el volumen de contratación que tiene este Ayuntamiento, hay muchas empresas de servicios, muchas, con unos niveles de precariedad, que

ustedes debían de preocuparse de eso. Pero ustedes, lejos de preocuparse, lo que hacen es fomentar con esto este asunto. Por lo tanto, esto es lo que queríamos llevarle a usted al ánimo, señor Bravo.

Con lo cual, lo que le pedimos, señor Bravo, es que abramos un proceso de reflexión sobre este formato de convenio, que veamos la idoneidad de este convenio, a ver cómo utilizamos este convenio y en todo caso a que lo corrijamos, si usted lo estima así, y si no, pues ya veremos a ver lo que hacemos este grupo municipal: pues a debatirlo en la Comisión de Vigilancia y poner ahí algunas medidas que corrijan la perversión de este convenio utilizado de forma perversa; porque, hombre, utilizado de forma correcta, pues a lo mejor, quién sabe, a lo mejor no debe funcionar mal, no funcionaría mal, pero utilizado de esa forma que está utilizando usted, es que usted lo está utilizando de una manera que desde luego a mí me parece, en mi opinión, que es absolutamente perversa. Porque aquí solamente valdría una declaración por parte de usted: «Señor Misiego, es que yo utilizo este convenio para obtener mayor flexibilidad, y la flexibilidad pasa por la subcontratación y la precariedad en el empleo». Bueno, pues diga usted eso. Es legítimo. Si usted defiende ese camino, yo no puedo compartirlo, pero lo tendría que reconocer ¿no?, pero lo tendría usted que decir ampliamente, claramente. Y también se lo tiene que decir a los sindicatos, porque estas mesitas de concertación, de ese buen rollito que tienen ustedes con los sindicatos, ¿sabe usted?, con el sindicato de clase, UGT y Comisiones Obreras, con declaraciones pomposas y declaraciones excelentes del desarrollo económico, el empleo con calidad, con derechos, estable y tal, todas esas cosas que dicen, que no se las creen porque si se las creyeran estarían poniendo dique a todas esas cosas. Lo tendrían que hacer y no lo hacen.

Entonces, yo les digo que lo corrijan, porque si no, desde luego este concejal va a seguir dando la coña, vamos, en este sentido, en buenas palabras ¿sabe usted? De una manera o de otra le voy a venir siguiendo a reclamar que vaya usted por la senda de lo que hay que ir; no esta senda, esta no me gusta nada. Si usted no corrige esto, voy a seguir viniendo en la Comisión de Vigilancia, en la comisión informativa, en el Pleno, en cualquier instrumento, de los pocos que nos están dejando ya, porque ustedes son como Capello —en términos futbolísticos—: utilizan la técnica del achique de espacios, y ya a la Oposición nos están dejando espacios muy poquitos para recurrir a la oposición. Están achicando todos los espacios, de forma jurídica, administrativa; de todas las formas habidas y por haber ustedes están cerrando y achicando todos los espacios, y ya pues solamente nos va a quedar el pataleo de coger y levantarnos del Pleno, porque ya el Pleno es un parlamento burocratizado, sin sentido, sin un objetivo de representar a los ciudadanos de Madrid; es un parlamento burocratizado que de alguna manera está de espaldas a los ciudadanos.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Misiego, no se lo tome porque trato de..., en la línea de lo que está diciendo, pero vaya terminando ya.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: Voy terminando ya.

Por lo tanto, le digo esto porque, en fin, es una reflexión que venimos haciendo: que ustedes deben de corregir esto. Se lo digo fuera de bromas, yo creo que esto no es la mejor virtud que tienen ustedes en su acción de gobierno, y entonces las cosas que no son virtuosas hay que eliminarlas; el gobierno de los mejores —así se dicen ustedes— tiene que ir por la excelencia en todo: la excelencia en todo. Entonces, esto como no tiene nada de excelente, pues acabemos con ello, y en ese caso pues tendrán ustedes en este grupo municipal el apoyo para acabar con esto. Si ustedes persisten en el camino este, me tendrá enfrente planteándole los problemas que le he señalado. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien, tiene la palabra nuevamente el concejal de Hacienda para cierre de debate.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señora presidenta. Señor Misiego, espero tenerle enfrente durante mucho tiempo, pero tengo que decirle que en esta comisión su intervención está llena de errores. Usted me ha hecho referencia a un informe de la junta consultiva, pero no ha dicho la fecha, no ha dicho la fecha. Seguramente porque usted sabe que es anterior a la normativa que regula TRAGSA, a la ley que le he citado de medidas de orden fiscal y social del año 1998. Ley que es la que configura a TRAGSA como medio propio de las Comunidades Autónomas, y por tanto como medio propio de estas. Pero bueno, ese es un error como tantos otros que ha vertido en su segunda intervención.

Le voy a dar algunos datos que tengo de la Secretaría General de TRAGSA, que no olvidemos, porque escuchándole a usted parece que es una empresa pública del Ayuntamiento de Madrid o de la Comunidad Autónoma de Madrid, es una empresa pública del Estado, señor Misiego. Bueno, pues según datos que nos ha suministrado la propia TRAGSA, le puedo decir que esta empresa pública, además de actuar directamente como medio propio de las Comunidades Autónomas, tiene suscritos en la actualidad convenios de colaboración con 127 corporaciones locales. El 78% de esas 127 corporaciones locales no pertenecen al Partido Popular, hay algunas que están gobernadas por Izquierda Unida, señor Misiego, otras están gobernadas por el Partido Socialista...

(Observaciones del señor Misiego Gascón).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Misiego.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Pero le digo una cosa más, señor Misiego, tiene la posibilidad de corregir este problema de raíz. Yo le sugiero y le insto a que solicite del señor Llamazares una proposición no de ley en las Cortes Generales para que elimine la empresa TRAGSA del organigrama de la Administración general del Estado. Diríjase al señor Llamazares, que está apoyando al Gobierno y es un soporte principal del Gobierno Socialista en este momento, y condicione la aprobación de los presupuestos, por ejemplo, a la supresión de TRAGSA. Muerto el perro, se acabó la rabia. Se acabaron todos esos problemas que, según usted, le provoca la empresa TRAGSA, no al Ayuntamiento de Madrid porque el principal...

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: Son ustedes, no TRAGSA.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Porque el principal usuario de TRAGSA es la Administración general del Estado, el que está provocando esa precariedad en el empleo es el Gobierno Socialista, que es el principal usuario de la empresa pública TRAGSA, señor Misiego.

(Observaciones del señor Misiego Gascón y de la señora Vilallonga Elviro).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Les ruego, les ruego...

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Pregunte, señor Misiego...

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, perdón, señor concejal de Hacienda. Señora Vilallonga, posicionamiento no, se ha pasado su turno, señora Vilallonga...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Se ha pasado porque usted no me ha dado la palabra.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, perdónme, usted en portavoces ha dicho que no iba a intervenir en la comparecencia, posicionamiento...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Perdone, señora presidenta, se lo quedo claro. Primero, el Grupo Socialista, si le corresponde por el reglamento, tiene en cualquier momento la capacidad de reivindicar un derecho que puede o no ejercer...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Pero señora Vilallonga, vamos a ver, señora Vilallonga...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Isabel María Vilallonga Elviro: ...pero está el derecho y el derecho del Grupo Socialista... Permítame, señora presidenta...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Es que no me deja hablar usted a mí, perdóneme...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Isabel María Vilallonga Elviro: Es que usted me interrumpe cuando estoy hablando yo, le he pedido la palabra y usted me está interrumpiendo.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Pero es que yo no se la he dado, le digo primero, le digo si no le importa...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Isabel María Vilallonga Elviro: Usted me la ha dado, ¿cómo que no me ha dado usted la palabra?

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, vamos a ver, le voy a explicar simplemente una cuestión antes de que... No, no, señora Vilallonga, una cuestión formal. Usted en portavoces ha dicho que no intervenía...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Isabel María Vilallonga Elviro: No, no. Perdone, yo le he dicho que no iba a intervenir...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: ¿Me deja terminar? Si es que usted no me deja terminar. ¿Me deja terminar y luego si quiere...? Déjeme terminar, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Isabel María Vilallonga Elviro: Yo lo que quiero es intervenir porque es mi derecho.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, vamos a ver. En la junta de portavoces usted ha manifestado y había personas que están aquí, es decir, estábamos sentadas varias personas, no solamente lo he oído yo que usted no iba a intervenir. Su turno de intervención del Grupo Socialista, y usted sabe cómo son las comparecencias, es: Grupo solicitante un segundo turno, que ha hecho uso de la palabra el señor Misiego, usted no ha hecho uso de la palabra porque ha manifestado que no iba a hacer uso de la palabra y cierra la comparecencia el señor concejal de Hacienda. Si no le importa...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Isabel María Vilallonga Elviro: Permítame. Aquí el señor concejal de Hacienda se está expresando en unos términos sobre el Gobierno de la Nación y aludiendo de tal manera al Partido Socialista que me veo en la obligación de reivindicar un turno de réplica; porque es que está hablando de que el Gobierno Socialista... Primero, hablando del señor Llamazares, del Gobierno Socialista, en lugar de dar explicaciones de su mala gestión, que es evidente en todos los frentes que la miremos, en lugar de hacer eso, él viene aquí a hablar de que el Gobierno Socialista fomenta la precariedad laboral. Entonces, yo tengo que pedir la palabra, no puedo permitir que pase así.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Bien, pues entonces, vamos a hacer una cosa: como su turno era después del señor Misiego, usted ha recapacitado ahora, aunque usted ha dicho otra cosa en portavoces y también quiero que, desde luego, conste en acta, porque estábamos varias personas en portavoces no solamente yo, tiene la palabra ahora entonces por ese tiempo y cierra el debate, como son las comparecencias, con esos turnos que están establecidos el concejal de Hacienda.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Isabel María Vilallonga Elviro: Sí, señora presidenta, le voy a decir una cosa, creo que en la junta de portavoces a partir de ahora, y tómelo usted como ya la orientación general del Grupo Socialista, es que ya no vamos a decir si vamos a intervenir, o no, aplicación del reglamento. Y entonces, se acabó, ya no entramos en negocios de que si...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: La junta de portavoces, no son negocios, perdóneme, en la junta de portavoces, como su propio nombre indica, los portavoces dicen si van a intervenir, o no.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Isabel María Vilallonga Elviro: Si me lo permite, sigo interviniendo, si me interrumpe usted no intervengo. Dése por hecho que allí donde le corresponda intervenir al Grupo Socialista, a partir de ahora no lo vamos ni a discutir en portavoces, aplíquese el reglamento. Además de hecho, para lo que sirve la junta de portavoces, que es un trágala, pues incluso nos vemos un momento para cubrir el expediente y se acabó, así de claro.

Y luego, claro, el señor Bravo, es que utiliza y, últimamente más, la técnica de guardarse la última intervención para echar la tinta como los calamares, como no tiene defensa en todas las cosas que se le plantean, él viene y tira por elevación. Ahora resulta que el Gobierno Socialista es responsable de la precariedad laboral que ustedes introducen en el Ayuntamiento mediante...

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan Bravo Rivera: Yo no he dicho eso.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña Isabel María Vilallonga Elviro: ¿Puedo seguir o también me interrumpe usted? A ver si puedo seguir. O sea, el Gobierno Socialista es responsable de la precariedad laboral que ustedes introducen en el Ayuntamiento vía las contratas del Ayuntamiento.

Nosotros no íbamos a intervenir, porque sobre este tema mayormente no teníamos un interés específico...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: No ve cómo reconoce que no iban a intervenir, señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Sí, pero es que a partir de ahora ya le digo, señora Muñus, que nosotros vamos a empezar a intervenir...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Es Moñux.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: González Moñux, perdón, creo que lo he dicho bien, no lo he dicho con ninguna mala intención. A mí me llaman continuamente «Villalonga» y no me molesto, por eso le digo que no...

(Observaciones de la señora González Moñux).

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Se puede, no pasa nada.

A mí me sorprende que el señor Bravo, que no contesta más que en el último turno, utilice el turno para intervenir hablando de la Administración central del Estado. Si usted interviene en esos términos, se tendrá que hacer el cargo de que los demás también intervengamos. ¿Usted está en condiciones de garantizar aquí, que en el único lugar donde ocurren esas prácticas laborales indeseables de las empresas contratistas, es en el caso de la empresa TRAGSA? Esa es la pregunta que yo le quiero hacer. ¿Es en el único lugar que ocurre? Y entonces, si eso ocurre usted ¿usted por qué no lo impide, si es una empresa concesionaria? ¿Usted no tiene la obligación de velar porque ese tipo de prácticas indeseables no se lleven a efecto, sea empresa pública, privada o la que sea? Porque el último responsable es usted, que para eso está al cargo de toda la Administración pública de este Ayuntamiento. Entonces, no echemos tinta como los calamares ni nos quitemos las responsabilidades.

Yo no conozco, ni sé si lo que dice el señor Misiego es así o no es así. Desde luego, si lo dice el señor Misiego —permítame—, sus razones tendrá y probablemente sus datos. Y lo menos que usted podría haber dicho es que va a abrir una investigación sobre eso, porque el último responsable de todo eso es el Ayuntamiento, que es el que contrata con esa o con cualquier otra empresa y tiene que asegurar que se cubran los derechos laborables en esas empresas. Usted me viene ahora aquí a decir que si el Gobierno Socialista es el responsable de la precariedad laboral, yo le digo simplemente que para hacer demagogia ya tiene usted al señor Rajoy en el Congreso de los Diputados. Para hacer demagogia ya tiene usted al señor Zaplana, ya tiene usted al señor Acebes, y ya tienen ustedes allí a todos esos señores que, francamente, en lugar de plantear problemas de allí, están todo el día haciendo lo que usted lamentablemente ha terminado haciendo esta tarde aquí, demagogia pura y dura.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: ¿Ya ha terminado, señora Vilallonga? Lo digo porque si ha terminado, ha terminado ya, porque luego no tiene otro turno y le quedan unos

minutos, lo digo porque le quedan unos minutos, señora Vilallonga.

Una cuestión, y esta es una cuestión puramente formal, señora Vilallonga. Solamente, el artículo 45, léaselo por favor, lo que dice sobre la junta de portavoces, no me deje en tan mal lugar, porque en la junta de portavoces se habla sobre los asuntos incluidos en el orden del día sobre los que se va a entablar debate. Perdóname que no le haya gustado lo que yo le he dicho, pero en fin...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Pero si lo que se dice en la junta de portavoces, todo se traslada mecánicamente al Pleno de la comisión, pues para qué va a haber junta de portavoces, lo discutimos todo junto.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Ahora ya, señora Vilallonga, si no le parece mal, como ha utilizado su turno de intervención ya también, cierra el debate, cierra la comparecencia, el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señora presidenta.

Reanudo mi intervención, y sin ánimo de provocar a la señora Vilallonga, lo que voy a decir es lo siguiente. Seguramente la señora Vilallonga estaba distraída cuando el señor Misiego estaba interviniendo, porque quien ha hablado de precariedad en el empleo por parte de la empresa pública TRAGSA, no he sido yo, ha sido el señor Misiego, y yo le estaba diciendo simplemente que si a juicio de Izquierda Unida TRAGSA, empresa pública estatal, por tanto bajo la responsabilidad del Gobierno Socialista, estaba trabajando con precariedad en el empleo —pero es una afirmación del señor Misiego, no mía—, lo que tenía que hacer era evitarlo. ¿Cómo se puede evitar? Pues, a través de una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados por parte del Grupo de Izquierda Unida, es lo único que he dicho. Yo no he dicho que TRAGSA esté contratando con precariedad en el empleo, esa afirmación no es mía, señora Vilallonga. Eso lo ha dicho el señor Misiego, el señor Misiego ha dicho que TRAGSA está contratando con precariedad en el empleo y TRAGSA depende del Gobierno Socialista, pues blanco y en botella, señora Vilallonga, blanco y en botella.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: Cesión ilegal de trabajadores.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan Bravo Rivera: Pero eso no lo digo yo, lo dice usted, señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: ¡Usted tuvo la

obligación de investigar para no contratar con esa empresa, y usted tenía la obligación de investigar!

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Misiego, ¿le importa callarse? Porque es que no está en el uso de la palabra, y sigue gritando, perdóneme, con todos mis respetos, es que está gritando y no está en el uso de la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: Excúseme señora presidenta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Pues sí, excúsese, perdón, pero es que...

(Observaciones del señor Misiego Gascón).

Sí, pero por favor señor Misiego, que no se vuelva a repetir.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Bien, señor Misiego. Le insisto una vez más, el Ayuntamiento de Madrid no ha contratado con TRAGSA, pero bueno, queda ahí simplemente.

Yo no puedo abrir una investigación en TRAGSA, señora Vilallonga, que usted es lo que me ha pedido en esta última intervención que ha hecho. Ha pedido que abra una investigación en TRAGSA porque la precariedad de la que está hablando el señor Misiego, es de TRAGSA, no es del Ayuntamiento de Madrid.

(Observaciones del señor Misiego Gascón).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Misiego, de verdad que parece como el apuntador en los teatros. Si no le importa se puede...

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Le estaba dando los datos de otras administraciones públicas que hacen lo que hace el Ayuntamiento de Madrid, que no es contratar de forma permanente un servicio a través de la empresa pública TRAGSA, es contratar determinados servicios en el área de actuación o en el área que cubre el objeto social de la empresa pública TRAGSA. Y si no, señor Misiego, pregúntele a la ministra de Fomento cómo y para qué utiliza a la empresa TRAGSA.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: Pues, ¡no está lejos, para preguntarle!

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Está muy cerquita. En los Nuevos Ministerios. Pregúntele para qué la ha utilizado recientemente. Y lo dejo ahí, no le doy más pistas, no le doy más pistas.

Las tarifas, que también usted ha hecho referencia a eso, como si trabajar a través de la encomienda de gestión con la empresa TRAGSA fuera algo así como un derroche de fondos públicos. Las tarifas están calculadas para cada unidad de ejecución, de manera que representan los costes reales y totales, tanto directos como indirectos, de su realización material, y el importe se incrementa únicamente en un 5% en concepto de costes de calidad y costes indirectos de estructura, lejos, señor Misiego, del cerca del 19% en conceptos generales y beneficio industrial con el que trabajan las empresas privadas; las empresas con las que contratan el resto de administraciones públicas al margen del convenio con TRAGSA.

Yo creo, señor Misiego, que de verdad, todas las afirmaciones que ha hecho podrían estar soportadas con información, y estoy hablando simplemente porque usted se ha centrado no tanto en la contratación en sí, sino en las relaciones laborales que tiene TRAGSA. Si usted tiene esa información, le ruego que la suministre, la ponga encima de la mesa y después ya veremos qué hacemos con ella, pero lo primero que se me ocurre es dirigírsela al Gobierno de la Nación. Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Bien. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien. Pues se levanta la sesión, buenas tardes a todos.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos).